



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El Sr. Alcalde de esta Villa, ha dictado Resolución nº 30/2025 de fecha 10 de enero de 2025, que copiada literalmente dice:

“A la vista del acta de 09/01/2025 de la Comisión de valoración constituida al efecto por la que se propone a José Arévalo Checa, funcionario procedente del Ayuntamiento de Argés, para la provisión del puesto SEGCIU010 no cubierto en la RPT de este Ayuntamiento, clasificado en el subgrupo C1 de la Escala Básica, categoría Policía, del Cuerpo de Policía Local.

En uso de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente, concretamente en los arts. 21.1 h) de la Ley 7/1985 RBRL, 3.2 del RD-Leg. 5/2015 TREBEP, 2.7 b) de la Ley 4/2011 EPC-LM, 94 y 95 del Decreto 110/2006 de Coordinación de Policías locales de C-LM, así como en las bases 9 y 10 de la Convocatoria para cubrir un puesto de Policía local por el sistema de movilidad mediante concurso de méritos (“Boletín Oficial” de la provincia de Toledo nº 207 de 28/10/2024 y DOCM nº 217 de 08/11/2024), HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la propuesta realizada por la Comisión de valoración de 09/01/2025,

| CANDIDATO | DNI | PUNTUACIÓN MÉRITOS | | TOTAL |
|---------------------|-----------|--------------------|-------------|-------|
| | | GENERALES | ESPECÍFICOS | |
| ARÉVALO CHECA, JOSÉ | ***7019** | 34,00 | 36,50 | 70,50 |

SEGUNDO. Adjudicar el puesto SEGCIU010, clasificado en el subgrupo C1 de la Escala Básica, categoría Policía, del Cuerpo de Policía Local, a José Arévalo Checa, con DNI nº 50470194Y, funcionario en situación administrativa de servicio activo procedente del Ayuntamiento de Argés, para la cobertura definitiva del puesto.

TERCERO. La toma de posesión deberá efectuarse en el plazo de cinco días a contar desde el cese en el puesto anterior, que deberá producirse en el plazo de tres días desde la publicación de este acto en el BOP, salvo que se difiera el cese por la Administración de origen. El plazo de toma de posesión se considerará como de servicio activo en el puesto adjudicado.

CUARTO. En el caso de que el interesado no tome posesión en el puesto de trabajo adjudicado dentro del plazo anteriormente establecido será declarado decaído en el derecho que pudiera corresponderle.

QUINTO. Proceder a la publicación de este acto en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, y a su notificación al interesado, así como traslado al Ayuntamiento de Argés y Dirección General de Protección Ciudadana.

SEXTO. Dar cuenta del presente acto a las Concejalías de Administración General, Hacienda y Personal y de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, a la Intervención Municipal, a la Jefatura de la Policía local, al Departamento de Personal y a Secretaría para su inscripción en el Libro Registro de personal.”

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer a su libre elección cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la notificación de este acto o acuerdo.

Si opta por presentar este recurso el plazo para su resolución y notificación será de un mes. De no ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, el silencio administrativo se entenderá desestimatorio a los solos efectos de permitir, en cualquier momento, la interposición de recurso contencioso-administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo, directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de la provincia de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de recepción de la notificación de este acto o acuerdo.

Sin perjuicio de los apartados a) y b), podrá presentar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente. La interposición de recurso no suspende la ejecución del acto o acuerdo que se impugna, quedando a salvo lo dispuesto en el art. 117 de la ley 39/2015.

Torrijos, 13 de enero de 2025.- El Alcalde, Andrés Martín Ramos.

Nº.I.-245